



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dispone pago de horas extras personal no docente

---

VISTO:

la Resolución Rectoral 387/2020, y lo establecido en los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Estado Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional, en función de los cuales fue preciso atender las problemáticas académicas y administrativas en entornos virtuales en el ámbito de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

que las áreas no docentes de la FFyH a partir de las exigencias planteadas por el aislamiento social preventivo dispusieron formas de trabajo remotas garantizando de ese modo el desarrollo de las actividades esenciales de la FFyH en sus aspectos administrativos, académicos y de gestión.

que en el marco de esta situación excepcional fue preciso implementar acciones específicas para procurar las condiciones necesarias de la enseñanza de grado en entornos virtuales conforme a la Resolución Decanal 205/2020 y la toma de tesis de posgrado virtuales según la Resolución Rectoral 433/2020, y que dichas acciones supusieron la realización de tareas extraordinarias o el incremento de las habitualmente efectuadas por las áreas directamente involucradas, y por parte de aquellas que brindan apoyo informático.

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

\*SAIFE, MARIANA, legajo 37509, (valor hora extra del agente \$ 2397,45.-), el importe bruto de \$ 40.756,65 (pesos cuarenta mil setecientos cincuenta y seis con 65/100), en concepto de 17 (diecisiete) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SALAS, MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 1371,30.-), el importe bruto de \$ 13.713,00 (pesos trece mil setecientos trece con 00/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*BARBOSA, BEATRIZ, legajo 52172, (valor hora extra del agente \$ 834,66.-), el importe bruto de \$ 20.031,84 (pesos veinte mil treinta y uno con 84/100), en concepto de 24 (veinticuatro) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*CHERVIN, VALERIA, legajo 50422, (valor hora extra del agente \$ 903,15.-), el importe bruto de \$ 1.806,30 (pesos uno mil ochocientos seis con 30/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*UANINI, MARIA BELEN, legajo 42009, (valor hora extra del agente \$ 1108,12.-), el importe bruto de \$ 2.216,24 (pesos dos mil doscientos dieciséis con 24/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARASCA, ANDREA, legajo 41481, (valor hora extra del agente \$ 725,56.-), el importe bruto de \$ 15.962,32 (pesos quince mil novecientos sesenta y dos con 32/100), en concepto de 22 (veintidós) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*CARNERO, CARINA, legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 1026,45.-), el importe bruto de \$58.507,65 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos siete con 65/100), en concepto de 57 (cincuenta y siete) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*CARRIZO, LILIANA, legajo 53400, (valor hora extra del agente \$ 862,56.-), el importe bruto de \$49.165,92 (pesos cuarenta y nueve mil cien sesenta y cinco con 92/100), en concepto de 57 (cincuenta y siete) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*TAPIA, CINTIA, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 849,88.-), el importe bruto de \$25.496,40 (pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis con 40/100), en concepto de 30 (treinta) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MOLINA, EMANUEL, legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 1132,60.-), el importe bruto de \$2.265,20 (pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con 20/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 794,07.-), el importe bruto de \$7.940,07 (pesos siete mil novecientos cuarenta con 07/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 794,07.-), el importe bruto de \$3.970,35 (pesos tres mil novecientos setenta con 35/100), en concepto de 5 (cinco) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 1142,13.-), el importe bruto de \$3.426,39 (pesos tres mil cuatrocientos veintiséis con 39/100), en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SALGUERO, ESTEBAN, legajo 39643, (valor hora extra del agente \$ 2012,50.-), el importe bruto de \$64.400,00 (pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100), en concepto de 32 (treinta y dos) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PEREYRA, MARIA ROMINA, legajo 42103, (valor hora extra del agente \$ 1880,01.-), el importe bruto de \$ 7.520,04 (pesos siete mil quinientos veinte con 04/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RE, GUILLERMO, legajo 48557, (valor hora extra del agente \$ 1058,92.-), el importe bruto de \$ 12.707,04 (pesos doce mil setecientos siete con 04/100), en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes noviembre del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s./e.s